



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 010-2018-C/PPP

San Miguel de Piura, 28 de febrero de 2018.

Visto, el Oficio N° 2794-2017-MINEDU/VMGI-DIGEIE de Registro N° 047477 de fecha 6 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, se hace de conocimiento el Informe N° 1276-2017-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFEL de fecha 4 de diciembre de 2017, en el cual se concluye que para dar trámite a la solicitud de transferencia interestatal del predio denominado ex fábrica San Miguel, es necesaria la elaboración de un Acuerdo de Concejo aprobando el pedido de transferencia del Predio, conforme a lo prescrito en el numeral 7.1 del Artículo VII de la Directiva N° 005-2013-SBN – Reglamento de los procedimientos de Transferencia Interestatal de Predios del Estado;

Que, con Informe N° 332-2017-OMB-GA/MPP de fecha 27 de diciembre de 2017, la Oficina de Margesí de Bienes, recomienda que el presente se remita a Comisión Mixta conformada por la Comisión de Economía y Administración y la Comisión de Comercialización y Abastecimiento, para su aprobación, previo informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y posteriormente, se remita al pleno del Concejo para la aprobación del acuerdo Municipal, mediante la cual se apruebe la solicitud de Transferencia de predio a título gratuito, del inmueble denominado Ex Fabrica San Miguel de 9,975.00 m2 ubicado en la Mz. 214 de la Zona Industrial del Distrito y Provincia de Piura, de propiedad del Ministerio de Educación, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 del Artículo VII de la Directiva N° 005-2013-SNB-Reglamento de los procedimientos de transferencia interestatal de predios del estado;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 050-2018-GAJ/MPP, señala que el presente procedimiento se trata de requerir la transferencia de un bien inmueble en favor de la Municipalidad Provincial de Piura con la finalidad de poder cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva N° 005-2013-SNB - "Procedimiento para la aprobación de las transferencia interestatal de Predios del Estado" aprobada con Resolución N° 067-2013-SBN, que requiere se emita el acuerdo con el cual se apruebe el pedido de transferencia del predio, el cual es una decisión propia del pleno del Concejo, que para el presente caso se encuentra relacionada a un asunto específico requerido por la norma institucional de Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)1 y hacer efectiva la transferencia del inmueble denominado Ex Fabrica San Miguel de 9,975.00 m2. ubicado en la Mz. 214 de la Zona Industrial del Distrito y Provincia de Piura;

Que, con Carta N° 006-2018-CPyDEL/MPP, la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local, solicita a la Gerencia de Servicios Comerciales la ficha Catastral Actualizada, la misma que fue observada en reunión de Comisión Mixta Comisión de Desarrollo Económico Local y Comisión de Comercialización y Abastecimiento de fecha 07 de Febrero del presente, debiendo alcanzar el requisito exigible para la continuidad del trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 18-2018-GSC/MPP de fecha 21 de febrero del 2018, la Gerencia de Servicios Comerciales alcanza copia vigente de la Ficha Registral;

Que, la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local, teniendo en cuenta los informes técnicos y legales, a través del Dictamen N° 01-2018-CPyDEL/MPP, recomienda elevar al Pleno para su debate la propuesta de la iniciación del trámite de la Transferencia de Predio a Título Gratuito, del inmueble denominado ex fábrica San Miguel de 9,975.00 m2 ubicado en la Av. Sánchez Cerro Mz. 214 de la Zona Industrial del Distrito y Provincia de Piura, de propiedad del Ministerio de Educación, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 del Artículo VII de la Directiva N° 005-2013-SNB-Reglamento de los procedimientos de transferencia interestatal de predios del estado, constituye, entre otros, requisito para dar inicio al procedimiento de transferencia predial, el "Acuerdo de Concejo aprobando el pedido de transferencia del predio";

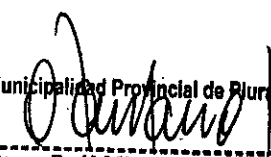
Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la iniciación del trámite de Transferencia de Predio a Título Gratuito, del inmueble denominado ex fábrica San Miguel de 9,975.00 m2. ubicado en la Av. Sánchez Cerro Mz. 214 de la Zona Industrial del Distrito y Provincia de Piura, de propiedad del Ministerio de Educación, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 del Artículo VII de la Directiva N° 005-2013-SNB - Reglamento de los procedimientos de transferencia interestatal de predios del estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerente de Servicios Comerciales, Oficina de Mergesí de Bienes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

 
Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martín
ALCALDE